

**CONTRATO No.002-2015**

**ADENDUN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la Señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR** hondureña, mayor de edad, con identidad N° 0716-1971-00116, Casada, Abogada y de este domicilio, con oficina profesional en colonia olivos, complejo Grupo Intur, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, con número 22458767, 22458759 y correo electrónico, [bufetecorporativoaguilar@gmail.com](mailto:bufetecorporativoaguilar@gmail.com) actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, según consta en el punto de agenda de Nipro Medical Corporation otorgado a su favor mediante dicho documento por el Señor GOICHI MIYAZUMI quien actúa en su condición de único Director de Nipro Medical Corporation, dado y firmado en el Estado de Florida, Estado Unidos de América, a los 12 días del mes de Mayo del año 2014, ante los oficios del notario publico del Estado de Florida MAURO E. ARGUELLO y apostillado N° 2014-59857 por parte de la Secretaria de Estado del Estado de Florida; RTN N° 08019007507626 en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "**ADENDUN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION** el cual se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta "**EL INSTITUTO**" que mediante Memorando No.562-DEI-IHSS de fecha 21 de febrero del 2017, el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, autorizo la suscripción del adendun número dos al contrato suscrito en el sentido de mantener las condiciones indicadas en el adendun número uno, en cuanto a las cantidades y la vigencia de un año adicional a partir del 25 de febrero de 2017. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente adendun y presentación de la Garantía de Cumplimiento acorde a derecho. En fe de lo cual firmamos el presente adendun en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del Dos mil Diecisiete (2017).

DR RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
IHSS

MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR  
NIPRO MEDICAL CORPORATION

23/Mayo/2017

Cc: Comisión Interventora  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Sub-Gerencia Suministros y Materiales y Compras  
Sub-Gerencia de Presupuesto  
Archivo